

PODER JUDICIAL

ORGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reforma el similar por el que se designan a las personas titulares de diversos órganos auxiliares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Órgano de Administración Judicial.- AG-POAJ-016/2025.

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VIII, 70, 71, 78, 79, primer párrafo, 80, fracciones II, III y XL, 90, 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y

CONSIDERANDO

1. Que el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial*, a partir del cual se estableció que la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, que es un órgano colegiado con independencia técnica y de gestión integrado por cinco personas, de las cuales una fue designada por el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República; una por el Senado de la República; y tres por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Que el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* cuyo artículo 70 dispone que el Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión y tendrá a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad.
3. Que el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala que el Órgano de Administración Judicial contará con diversos órganos auxiliares, entre los que se encuentra la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4. Que el artículo 80 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como atribución del Órgano de Administración Judicial nombrar, a propuesta que haga su Presidenta o Presidente, a las y los titulares de los órganos auxiliares del Poder Judicial de la Federación y resolver sobre sus renunciaciones.
5. Que en sesión extraordinaria número 1 de 2 de septiembre de 2025, el Pleno del Órgano de Administración Judicial designó al Licenciado Raúl Juan Juárez Hernández como titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 1 de septiembre de 2025.
6. Que mediante escrito firmado electrónicamente el 30 de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Juan Juárez Hernández presentó su renuncia al cargo de titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con efectos a partir del 1 de octubre del mismo año, la cual fue acordada favorablemente por el Pleno.
7. Que a propuesta de su Presidente, el Pleno del Órgano de Administración Judicial determinó designar a la persona que ocupará la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE REFORMA EL SIMILAR POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS TITULARES DE DIVERSOS ÓRGANOS AUXILIARES

ÚNICO. Se reforma el punto **TERCERO** del “*ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS TITULARES DE DIVERSOS ÓRGANOS AUXILIARES*”, para quedar como sigue:

PRIMERO...

SEGUNDO...

TERCERO. Se designa a la maestra Reyna María Basilio Ortiz como titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del 1 de octubre de 2025.

CUARTO...

QUINTO...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación en internet e intranet.

Firman al calce el Presidente del Órgano de Administración Judicial y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91, 99, fracción VIII y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL MAESTRO **CÉSAR MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reforma el similar por el que se designan a las personas titulares de diversos órganos auxiliares, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2025, por unanimidad de votos de las personas integrantes: Maestro Néstor Vargas Solano, Presidente; Licenciada Surit Berenice Romero Domínguez; Doctora Lorena Josefina Pérez Romo; Maestra Catalina Ramírez Hernández y Maestro José Alberto Gallegos Ramírez.- Ciudad de México, a 8 de octubre de 2025.- Conste.- Rúbrica.